

INFORME TÉCNICO PREVIO A ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN AL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOSALUDABLES EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD - AÑO 2021". EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 321/21-C

Definición del expediente

Carácter del contrato	Suministro
Número de expediente de contratación	Expediente de Contratación 321/21-C
Objeto	Suministro e instalación de equipos biosaludables en diversos barrios de la Ciudad - Año 2021
Órgano de Contratación	Junta de Gobierno
Tramitación/Procedimiento/Forma de contratación	Tramitación ordinaria / Procedimiento abierto simplificado / Criterio único-precio
Presupuesto base de licitación/Gasto máximo anual	El presupuesto de licitación asciende a 91.325,91 euros / El valor estimado del contrato es 85.351,32 euros
Oficina gestora	Ud. Técnica de Parques y Jardines – Grupo de Mobiliario Urbano

Legislación aplicable

Fundamentalmente:

- a) Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- b) Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Cláusula 3 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares.

Análisis de las ofertas presentadas

ANTECEDENTES

Primero: El apartado Octavo del acta de la Mesa de Contratación de fecha 06 de julio de 2021 establece: **"OCTAVO.- Subsanción de la documentación administrativa corresponde a las proposiciones presentadas en el**

Código Seguro de verificación: b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Sergio Gonzalez Cubas (Jefe de Unidad Técnica - Parques y Jardines)	FECHA	04/10/2021
	Paloma Suarez Medina (Jefe de Grupo- PSM)		
	Carlos Manuel Ortega Rodriguez (Ingeniero Técnico -CMOR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==	PÁGINA 1/11
 b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==			

W0067549d105060a34507e50a402005K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

procedimiento para adjudicar el contrato de "Suministro e instalación de equipos biosaludables en diversos barrios de la Ciudad. Año 2021". Expediente número 321/21-C.

Transcurrido el plazo concedido por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 29 de junio a SANFER BROS, SL - B04977997 sin que se haya procedido a la subsanación de la documentación administrativa presentada por la citada entidad, la Mesa de Contratación acuerda su exclusión.”

Segundo: El artículo 3.01 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato (en adelante PPTP) exige lo siguiente: **“Artículo 3.01. Condiciones de los elementos a instalar.**

Los licitadores deberán aportar junto con la oferta económica y la documentación requerida, ficha técnica y certificados vigentes de cumplimiento de la Norma UNE-EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludables a instalar, al objeto de que por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se dé el visto bueno o no a la oferta presentada, previo a la adjudicación.

En caso de no cumplir con las especificaciones y características técnicas detalladas en el presente pliego de prescripciones técnicas y en especial con las especificaciones técnicas descritas en el presupuesto integrado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (incluidos materiales, dimensiones mínimas, geometría, usos previstos...), no se dará por válida la oferta presentada.

Los materiales, dimensiones mínimas, geometría y usos previstos de los elementos a instalar se detalla en el presupuesto del presente pliego (anexo nº 1) y la geometría se detalla en el presupuesto (anexo nº 1) y los planos (anexo nº 2) del presente pliego.

No se admitirán ofertas que no aporten certificados vigentes de cumplimiento de la Norma EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludables a instalar, que deberán emitirse por empresa homologada independiente.

No se admitirán ofertas con calidades inferiores a las descritas en el presupuesto integrado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.”

Tercero: El artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato (en adelante PCAP) exige lo siguiente: **“13.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

(...) c) Memoria Técnica: Se deberá aportar ficha técnica y certificados vigentes de cumplimiento de la Norma UNE-EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludable, de conformidad con lo exigido en el Capítulo III del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.”

Código Seguro de verificación: b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Gonzalez Cubas (Jefe de Unidad Técnica - Parques y Jardines)	FECHA	04/10/2021
	Paloma Suarez Medina (Jefe de Grupo- PSM)		
	Carlos Manuel Ortega Rodriguez (Ingeniero Técnico -CMOR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==	PÁGINA 2/11
 b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==			



W0067542d105060a34507e50a402005K

ANÁLISIS DE OFERTAS

En base a lo anterior, se realiza la interpretación de las ofertas presentadas:

A) Interpretación de la oferta de CROUS EXPERT S.L.

● Examinada la documentación aportada por la empresa CROUS EXPERT S.L., se comprobó que la ficha técnica del equipo biosaludable propuesto denominado "Pedales adaptado Ref.BA04" no cumple con las especificaciones técnicas descritas en el presupuesto integrado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (incluidos materiales, geometría, usos previstos) ya que:

1) En cuanto a los materiales, el PPTP establece una construcción estructural de acero galvanizado en caliente pero la empresa propone acero zincado.

2) En cuanto a la geometría y usos, el PPTP establece que estará "formado por dos postes, uno que soporta un asiento tipo taburete, y otro poste que soporta a una altura algo mayor el elemento de pedaleo para ser accionado con las manos. Ambos elementos van unidos con un poste inclinado como elemento rigidador." pero la empresa propone un poste (y no dos) sin asiento tipo taburete y con dos elementos de pedaleo.

● Por tanto, desde esta oficina gestora se propone que no se dé por válida la oferta presentada según lo establecido en el Artículo 3.01 del PPTP que establece lo siguiente:

"En caso de no cumplir con las especificaciones y características técnicas detalladas en el presente pliego de prescripciones técnicas y en especial con las especificaciones técnicas descritas en el presupuesto integrado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (incluidos materiales, dimensiones mínimas, geometría, usos previstos...), no se dará por válida la oferta presentada.

Los materiales, dimensiones mínimas, geometría y usos previstos de los elementos a instalar se detalla en el presupuesto del presente pliego (anejo nº 1) y la geometría se detalla en el presupuesto (anejo nº 1) y los planos (anejo nº 2) del presente pliego."

● Por otra parte, la empresa aporta certificado en inglés de cumplimiento de la Norma UNE-EN 16630:2015 que no expresa si el certificado está vigente o no (únicamente expresa la fecha de 02.05.2018) y no menciona las denominaciones ni referencias de los aparatos propuestos mediante las fichas aportadas (REF.B005, REF.B006, REF.B016, REF.B010, REF.B009, REF.B014, REF.BA04). Por ello se solicitó subsanación a través del Servicio de Contratación.

● Tras la solicitud de subsanación, por parte de la empresa se aporta el mismo certificado en inglés de cumplimiento de la Norma UNE-EN 16630:2015 que no menciona estas denominaciones y referencias de aparatos propuestos mediante las fichas aportadas y no expresa si el certificado está vigente o no (únicamente expresa la fecha de 02.05.2018).

● Por ello, desde esta oficina gestora se propone que no se admita la oferta presentada, a tenor de lo establecido en el Artículo 3.01 del PPTP: "No se admitirán ofertas que no aporten certificados vigentes de cumplimiento de la Norma EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludables a instalar, que deberán emitirse por empresa homologada independiente."

B) Interpretación de la oferta de EMPRESA REGIONAL DE MANTENIMIENTO INMEDIATO S.L.

● Examinada la documentación aportada por la empresa EMPRESA REGIONAL DE MANTENIMIENTO INMEDIATO S.L., se informó al Servicio de Contratación lo siguiente:

"Revisada la documentación aportada en el procedimiento de referencia por la empresa

Código Seguro de verificación: b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Gonzalez Cubas (Jefe de Unidad Técnica - Parques y Jardines)	FECHA	04/10/2021
	Paloma Suarez Medina (Jefe de Grupo- PSM)		
	Carlos Manuel Ortega Rodriguez (Ingeniero Técnico -CMOR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==	PÁGINA 3/11
 b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==			

W0067549d105060a34507e50a402005K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

EMPRESA REGIONAL DE MANTENIMIENTO INMEDIATO S.L., se observa que ha presentado las fichas técnicas en inglés. Atendiendo a la normativa vigente de parques infantiles de referencia en este expediente, UNE-EN-1176 - 2018 Parte 1 Equipamiento de las áreas de juego y superficies, en su artículo 6 Información a entregar por el fabricante/distribuidor, se indica que "El fabricante/distribuidor debe entregar instrucciones en el idioma o idiomas apropiados del país donde el producto se vaya a instalar o usar".

Por medio del presente se solicita remitan los certificados de cumplimiento de la normativa vigente UNE-EN-16630:2015 de los aparatos biosaludables (exigidos en el artículo 3.01 del PPTP), así como las fichas técnicas en castellano."

- Tras la solicitud de subsanación, se aprecia lo siguiente:
- No aporta ficha técnica del equipo biosaludable denominado como 1.3 en el presupuesto del PPTP, con especificaciones y características técnicas exigidas en el PPTP que se detallan a continuación:

"1.3 Ud Suministro, transporte, montaje e instalación barras paralelas

Ud. Suministro, transporte, montaje e instalación de barras paralelas dobles para suelo duro tipo KPX126-3017 o similar, formado por un poste central, dos agarraderas en forma de "U" en posición horizontal a cierta altura, con agarraderos y espalderas en la zona del poste, (...)"

- Por tanto, desde esta oficina gestora se considera que incumple con lo establecido en el artículo 3.01 del PPTP, que establece que "Los licitadores deberán aportar junto con la oferta económica y la documentación requerida, ficha técnica y certificados vigentes de cumplimiento de la Norma UNE-EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludables a instalar, al objeto de que por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se dé el visto bueno o no a la oferta presentada, previo a la adjudicación.", por lo que se propone que no se dé por válida la oferta presentada a tenor de lo establecido en el Artículo 3.01 del PPTP.

- Asimismo, se aprecia que la ficha técnica aportada con referencia NWS113 y denominación Hand Cycle, no posee un asiento tipo taburete según se exige en el presupuesto integrado en el PPTP como 1.6, con especificaciones y características técnicas exigidas en el PPTP que se detallan a continuación:

"1.6 Ud Suministro, transporte, montaje e instalación pedales de mano

Ud. Suministro, transporte, montaje e instalación de pedales de mano para suelo duro tipo KPX130-3017 o similar, formado por dos postes, uno que soporta un asiento tipo taburete (...)"

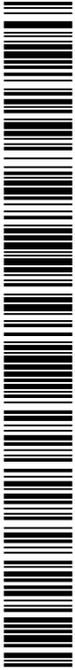
- Por tanto, desde esta oficina gestora se propone que no se dé por válida la oferta presentada a tenor de lo establecido en el Artículo 3.01 del PPTP establece lo siguiente:

"En caso de no cumplir con las especificaciones y características técnicas detalladas en el presente pliego de prescripciones técnicas y en especial con las especificaciones técnicas descritas en el presupuesto integrado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (incluidos materiales, dimensiones mínimas, geometría, usos previstos...), no se dará por válida la oferta presentada.

Los materiales, dimensiones mínimas, geometría y usos previstos de los elementos a instalar se detalla en el presupuesto del presente pliego (anejo nº 1) y la geometría se detalla en el presupuesto (anejo nº 1) y los planos (anejo nº 2) del presente pliego."

Código Seguro de verificación: b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Gonzalez Cubas (Jefe de Unidad Técnica - Parques y Jardines)	FECHA	04/10/2021
	Paloma Suarez Medina (Jefe de Grupo- PSM)		
	Carlos Manuel Ortega Rodriguez (Ingeniero Técnico -CMOR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==	PÁGINA 4/11
 b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==			



W0067542d105060a34507e502a402005K

C) Interpretación de la oferta de NEOPARK CLM 2011 S.L.

● Examinada la documentación aportada por la empresa NEOPARK CLM 2011 S.L., se comprobó que incumplía con lo establecido en el artículo 3.01 del PPTP, dado que no aportaba certificados vigentes de cumplimiento de la Norma UNE-EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludables a instalar (aportaba certificado UNE-EN 16630 de elemento paralelas caducado y el resto de certificados UNE-EN 16630 no especifican si están vigentes), por lo que se informó al Servicio de Contratación lo siguiente:

“Revisada la documentación aportada en el procedimiento de referencia por la empresa NEOPARK CLM 2011 S.L., se solicita remita los certificados de cumplimiento de la normativa vigente UNE-EN-16630:2015 de los aparatos biosaludables (exigidos en el artículo 3.01 del PPTP así como en las distintas partidas del presupuesto).”

● Tras la solicitud de subsanación, nos informa el Servicio de Contratación que *“Se adjunta, asimismo, la solicitud a la empresa Neopark CLM 2011 S.L- B02522381, cuyo plazo finalizó el 21 de julio sin que se haya recibido contestación.”*

● Tras realizar solicitud de subsanación donde se informaba que *“Revisada la documentación aportada en el procedimiento de referencia por la entidad mercantil NEOPARK CLM 2011 S.L., se aprecia que no aporta certificados vigentes de cumplimiento de la Norma UNE-EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludables (aporta diversos certificados con fecha de emisión 18-10-2017 pero no especifican fecha de vigencia y aporta un certificado que especifica fecha de próxima certificación: 12-03-2019).*

Por ello, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, que establece: “c) Memoria Técnica: Se deberá aportar ficha técnica y certificados vigentes de cumplimiento de la Norma UNE-EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludable, de conformidad con lo exigido en el Capítulo III del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.”, por medio de la presente se solicita que remitan certificados vigentes de cumplimiento de la Norma UNE-EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludables ofertados.”, se nos informa desde el Servicio de Contratación que “En relación a la cuestión referenciada se adjunta la solicitud de documentación, y el relativo acceso a la comunicación, (...), y la solicitud de documentación a la empresa NEOPARK CLM 2011 S.L - B02522381, cuyo plazo finalizó el 22 de septiembre sin que se haya recibido contestación.”

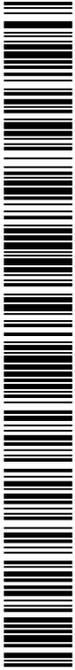
● Por ello, desde esta oficina gestora se propone que no se admita la oferta presentada por la empresa NEOPARK CLM 2011 S.L. al no aportar certificados vigentes de cumplimiento de la Norma EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludables a instalar, a tenor de lo establecido en el Artículo 3.01 del PPTP: *“No se admitirán ofertas que no aporten certificados vigentes de cumplimiento de la Norma EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludables a instalar, que deberán emitirse por empresa homologada independiente.”*

D) Interpretación de la oferta de PROVIAL MOBILIARIO URBANO S.L.U.

● Examinada la documentación aportada por la empresa PROVIAL MOBILIARIO URBANO S.L.U., se comprobó que aportaba ficha técnica de todos los equipos biosaludables a instalar

Código Seguro de verificación:b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Gonzalez Cubas (Jefe de Unidad Técnica - Parques y Jardines)	FECHA	04/10/2021
	Paloma Suarez Medina (Jefe de Grupo- PSM)		
	Carlos Manuel Ortega Rodriguez (Ingeniero Técnico -CMOR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==	PÁGINA 5/11
 b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==			



W0067542d105060a34507e502a402005K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

(RUEDA DE ESTIRAMIENTOS TORSIÓN CORPORAL REF.- PR2021IRE, BANCO PECTORAL DOBLE REF.- PR20212PD, BARRAS PARALELAS DOBLES REF.- PR20213BP, BICICLETA ESTÁTICA REF.- PR18084G, ELÍPTICA REF.- PR18082D, PEDALES DE MANO REF.- PR20214PM), pero no aportaba ninguno de los certificados vigentes de cumplimiento de la Norma UNE-EN 16630:2015 de estos equipos biosaludables a instalar.

- Por ello, se solicitó subsanación a través del Servicio de Contratación, informando que *“Revisada la documentación aportada en el procedimiento de referencia por la empresa PROVIAL MOBILIARIO URBANO S.L.U., se solicita remita los certificados de cumplimiento de la normativa vigente UNE-EN-16630:2015 de los aparatos biosaludables (exigidos en el artículo 3.01 del PPTP así como en las distintas partidas del presupuesto).”*

- Tras la solicitud de subsanación, se aprecia que la empresa PROVIAL MOBILIARIO URBANO S.L.U. aporta certificado en inglés de cumplimiento de la Norma UNE-EN 16630:2015 con fecha 2020, que no aclara si se encuentra vigente y no aparece en el certificado aportado la denominación ni referencia de los equipos propuestos mediante las fichas aportadas (RUEDA DE ESTIRAMIENTOS TORSIÓN CORPORAL REF.- PR2021IRE, BANCO PECTORAL DOBLE REF.- PR20212PD, BARRAS PARALELAS DOBLES REF.- PR20213BP, BICICLETA ESTÁTICA REF.- PR18084G, ELÍPTICA REF.- PR18082D, PEDALES DE MANO REF.- PR20214PM), pues el certificado hace referencia a modelos QX- pero las fichas técnicas son referidas a equipos con referencia PR-.

- Por ello, se solicitó subsanación a través del Servicio de Contratación, informando que *“Revisada la documentación aportada en el procedimiento de referencia por la entidad mercantil PROVIAL MOBILIARIO URBANO S.L.U., se aprecia que aporta certificado en inglés de cumplimiento de la Norma UNE-EN 16630:2015 con fecha 2020, que no aclara si se encuentra vigente y no aparece en el certificado aportado la denominación ni referencia de los equipos propuestos mediante las fichas aportadas (RUEDA DE ESTIRAMIENTOS TORSIÓN CORPORAL REF.- PR2021IRE, BANCO PECTORAL DOBLE REF.- PR20212PD, BARRAS PARALELAS DOBLES REF.- PR20213BP, BICICLETA ESTÁTICA REF.- PR18084G, ELÍPTICA REF.- PR18082D, PEDALES DE MANO REF.- PR20214PM), pues el certificado hace referencia a modelos QX- pero las fichas técnicas son referidas a equipos con referencia PR-.*

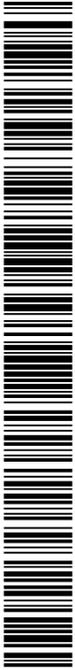
Por ello, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, que establece: “c) Memoria Técnica: Se deberá aportar ficha técnica y certificados vigentes de cumplimiento de la Norma UNE-EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludable, de conformidad con lo exigido en el Capítulo III del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.”, por medio de la presente se solicita que remitan certificados vigentes de cumplimiento de la Norma UNE-EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludables ofertados, es decir, que detallen que se encuentran vigentes y que hagan referencia a los equipos propuestos en las fichas aportadas (RUEDA DE ESTIRAMIENTOS TORSIÓN CORPORAL REF.- PR2021IRE, BANCO PECTORAL DOBLE REF.- PR20212PD, BARRAS PARALELAS DOBLES REF.- PR20213BP, BICICLETA ESTÁTICA REF.- PR18084G, ELÍPTICA REF.- PR18082D, PEDALES DE MANO REF.- PR20214PM).”

- Tras ello, se nos informa desde el Servicio de Contratación que *“En relación a la cuestión referenciada se adjunta la solicitud de documentación, y el relativo acceso a la comunicación, de la empresa PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U. -B14809628, (...), cuyo plazo finalizó el 22 de septiembre sin que se haya recibido contestación.”*

- Por ello, desde esta oficina gestora se propone que no se admita la oferta presentada por

Código Seguro de verificación:b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Gonzalez Cubas (Jefe de Unidad Técnica - Parques y Jardines)	FECHA	04/10/2021
	Paloma Suarez Medina (Jefe de Grupo- PSM)		
	Carlos Manuel Ortega Rodriguez (Ingeniero Técnico -CMOR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==	PÁGINA 6/11
 b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==			



W0067549d105060a34507e50a402005K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

la empresa PROVIAL MOBILIARIO URBANO S.L.U. al no aportar certificados vigentes de cumplimiento de la Norma EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludables a instalar, a tenor de lo establecido en el Artículo 3.01 del PPTP que establece que *“No se admitirán ofertas que no aporten certificados vigentes de cumplimiento de la Norma EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludables a instalar, que deberán emitirse por empresa homologada independiente.”*

E) Interpretación de la oferta de TEGALPA S.L.

● Examinada la documentación aportada por la empresa TEGALPA, S.L., se comprobó que aportaba certificado caducado de cumplimiento de la Norma UNE-EN 16630:2015 de todos los equipos biosaludables a instalar (válido hasta el 26-10-2020), por lo que se informó al Servicio de Contratación lo siguiente:

“Revisada la documentación aportada en el procedimiento de referencia por la empresa TEGALPA S.L., se solicita remita los certificados vigentes de cumplimiento de la normativa UNE-EN-16630:2015 de los aparatos biosaludables (exigidos en el artículo 3.01 del PPTP así como en las distintas partidas del presupuesto).”

● Tras la solicitud de subsanación, se aprecia que aporta los certificados vigentes de cumplimiento de la normativa UNE-EN-16630:2015. En cuanto a las fichas técnicas aportadas, se aprecia que los equipos biosaludables propuestos para su instalación incumplen con lo exigido en el artículo 3.01 del PPTP, según se detalla a continuación:

EQUIPOS EN PLIEGO TÉCNICO (PPTP)	EQUIPOS PROPUESTOS POR TEGALPA	PPTP	MATERIALES PROPUESTOS POR TEGALPA	CUMPLE ARTÍCULO 3.01 PPTP	
				SI/NO	MOTIVO
1.1 Ud Suministro, transporte, montaje e instalación de equipo bios Ud. Suministro, transporte, montaje e instalación de equipo biosaludable con 2 actividades (rueda de estiramientos y torsión corporal) para suelo duro tipo KPX220-3017 o similar, formado por un poste central, por un costado con una placa circular giratoria, por el costado opuesto una placa de base circular parcialmente giratoria en posición horizontal a muy baja altura y su correspondiente agarradero, estructura de acero galvanizado en caliente, de anclaje y sujeción, postes principales de dimensiones mínimas 159x4 mm espesor mínimo, postes secundarios, anclajes y pórticos de dimensiones mínimas 63 x 1.8 mm., tubos para los reposa manos y auxiliares de dimensiones mínimas 48 x 3.2 mm y 38x4 mm. Elementos rodantes fabricados en acero inoxidable AISI304 (...).	UG110	ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE	ACERO S235	NO	NO CUMPLE MATERIALES
		ELEMENTOS RODANTES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE AISI304	ACERO S235	NO	NO CUMPLE MATERIALES
		POR UN COSTADO CON UNA PLACA CIRCULAR GIRATORIA, POR EL COSTADO OPUESTO UNA PLACA DE BASE CIRCULAR PARCIALMENTE GIRATORIA EN POSICIÓN HORIZONTAL A MUY BAJA ALTURA	NO INCLUYE PLACA CIRCULAR GIRATORIA EN UN COSTADO SINO SÓLO PLACA GIRATORIA EN POSICIÓN HORIZONTAL	NO	NO CUMPLE GEOMETRÍA
1.2 Ud Suministro, transporte, montaje e instalación banco pectoral Ud. Suministro, transporte, montaje e instalación de banco pectoral doble para suelo duro tipo KPX131-3017 o similar, formado por un poste central que incorpora adosado de forma lateral un soporte con un	JSA044R	ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE	ACERO S235	NO	NO CUMPLE MATERIALES
		ELEMENTOS RODANTES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE AISI304	ACERO S235	NO	NO CUMPLE MATERIALES
		PERMITEN EL USO POR PARTE DE DOS	DOS ASIENTOS	NO	NO CUMPLE USOS

Código Seguro de verificación: b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Gonzalez Cubas (Jefe de Unidad Técnica - Parques y Jardines)	FECHA	04/10/2021
	Paloma Suarez Medina (Jefe de Grupo- PSM)		
	Carlos Manuel Ortega Rodriguez (Ingeniero Técnico -CMOR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==	PÁGINA 7/11



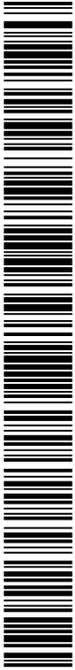
b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==



W0067542d105060a34507e502a402005K

asiento con respaldo, y más arriba, dos palancas en forma de U a cada lado, con dos palancas enfrentadas que permiten el uso por parte de dos usuarios a la vez, uno sentado y otro de pie, estructura de acero galvanizado en caliente de anclaje y sujeción, postes principales de dimensiones mínimas 159x4 mm espesor mínimo, postes secundarios, anclajes y pórticos de dimensiones mínimas 63.5x 1.8 mm, tubos para los reposa manos y auxiliares de dimensiones mínimas 48 x 3.2 mm y 38x4 mm. Elementos rodantes fabricados en acero inoxidable AISI304 (...).		USUARIOS A LA VEZ. UNO SENTADO Y OTRO DE PIE			PREVISTOS
1.3 Ud Suministro, transporte, montaje e instalación barras paralelas Ud. Suministro, transporte, montaje e instalación de barras paralelas dobles para suelo duro tipo KPX126-3017 o similar, formado por un poste central, dos agarraderas en forma de "U" en posición horizontal a cierta altura, con agarraderos y espaldaderas en la zona del poste, indicado para el fortalecimiento de la zona de los hombros, la parte superior de la espalda y los tríceps. Construcción estructural de acero galvanizado en caliente específicamente para elementos estructurales, de anclaje y sujeción. Cubre postes de acero revestido de pintura pulverizada gris, soporte de señales y paneles fabricados en placas de polietileno de alta densidad teñido en profundidad, agarraderos en forma de gota cuya superficie es de goma de poliuretano termoplástico con un núcleo cuadrado de acero, topes finales de poliamida y placa en aluminio serigrafado de 1,5 mm. de grosor mínimo, marcado según lo establecido en el apartado 8 de la Norma EN 16630:2015. Con altura libre de caída de 0 cms.	UG810D	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE	ACERO S235	NO	NO CUMPLE MATERIALES
		CON ALTURA LIBRE DE CAÍDA DE 0 CMS	128 CM. DE HIC	NO	NO CUMPLE GEOMETRÍA
1.4 Ud Suministro, transporte, montaje e instalación bicicleta estática Ud. Suministro, transporte, montaje e instalación de bicicleta estática para suelo duro tipo KPX129-3017 o similar, formado por un poste central que incorpora adosado de forma lateral un soporte con asiento y agarraderas más un pedalier en la zona más baja y exterior del elemento, con ello se obtiene una mejora de la condición cardiovascular. La bicicleta estática permite un calentamiento eficaz y un ejercicio aeróbico eficaz, ya que no existe carga de peso adicional, lo que resulta más llevadero para las articulaciones del cuerpo. Construcción estructural de acero galvanizado en caliente específicamente para elementos estructurales, de anclaje y sujeción. Postes principales de dimensiones mínimas 159x4 mm de grosor mínimo, postes secundarios, anclajes y pórticos de dimensiones mínimas 63.5x 1.8 mm. Los tubos para los reposa manos y auxiliares de dimensiones mínimas 48 x 3.2 mm y 38x4 mm. Elementos rodantes fabricados en acero	JSA028R	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE ESPECÍFICAMENTE PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES	ACERO S-235	NO	NO CUMPLE MATERIALES
		ELEMENTOS RODANTES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE AISI304	ACERO, ALUMINIO Y BRONCE	NO	NO CUMPLE MATERIALES
		POSTES PRINCIPALES DE DIMENSIONES MÍNIMAS 159X4 MM DE GROSOR MÍNIMO	94 CM	NO	NO CUMPLE DIMENSIONES MÍNIMAS

Código Seguro de verificación: b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Sergio Gonzalez Cubas (Jefe de Unidad Técnica - Parques y Jardines) Paloma Suarez Medina (Jefe de Grupo- PSM) Carlos Manuel Ortega Rodriguez (Ingeniero Técnico -CMOR)	FECHA	04/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==	PÁGINA 8/11
 b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==			

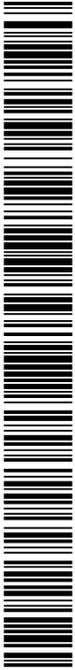


W0067542d105060a34507e502a402005K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

<p>inoxidable AISI304. Cubre postes de acero revestido de pintura pulverizada gris, soporte de señales y paneles de reposapiés fabricados en placas de polietileno de alta densidad teñido en profundidad, y placa en aluminio serigrafiado de 1,5 mm. de grosor mínimo, marcado según lo establecido en el apartado 8 de la Norma EN 16630:2015.</p>					
<p>1.5 Ud Suministro, transporte, montaje e instalación bicicleta elíptica Ud. Suministro, transporte, montaje e instalación de bicicleta elíptica para suelo duro tipo KPX125-3017 o similar, formada por un poste central que incorpora adosado de forma lateral un soporte con brazos articulados para manos y pies, todos ellos perfectamente coordinados y engranados por lo que a movimientos se refiere, a través de un pedalier en posición baja y más exterior del elemento, todo esto contribuye a la mejora de la condición física cardiovascular, la constitución corporal, la salud y la calidad de vida en general. Construcción estructural de acero galvanizado en caliente específicamente para elementos estructurales de anclaje y sujeción. Postes principales de dimensiones mínimas 159x4 mm. espesor mínimo, postes secundarios, anclajes y pórticos de dimensiones mínimas 63.5x 1.8 mm. Los tubos para los reposa manos y auxiliares de dimensiones mínimas 48 x 3.2 mm y 38x4 mm. Elementos rodantes fabricados en acero inoxidable AISI304. Cubre postes de acero revestido de pintura pulverizada gris, soporte de señales y paneles de reposapiés fabricados en placas de polietileno de alta densidad teñido en profundidad, y placa en aluminio serigrafiado de 1,5 mm. de grosor mínimo, marcado según lo establecido en el apartado 8 de la Norma EN 16630:2015.</p>	JSA012R	<p>CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE ESPECIFICAMENTE PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES</p>	ACERO AL CARBONO S-235	NO	NO CUMPLE MATERIALES
		<p>ELEMENTOS RODANTES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE AISI304</p>	ACERO AL CARBONO S-235	NO	NO CUMPLE MATERIALES
<p>1.6 Ud Suministro, transporte, montaje e instalación pedales de mano Ud. Suministro, transporte, montaje e instalación de pedales de mano para suelo duro tipo KPX130-3017 o similar, formado por dos postes, uno que soporta un asiento tipo taburete, y otro poste que soporta a una altura algo mayor el elemento de pedaleo para ser accionado con las manos. Ambos elementos van unidos con un poste inclinado como elemento rigidador. Construcción estructural de acero galvanizado en caliente específicamente para elementos estructurales de anclaje y sujeción. Cubre postes de acero revestido de pintura pulverizada gris, soporte de señales y paneles de reposapiés fabricados en placas de polietileno de</p>	JSA032R	<p>CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE ESPECIFICAMENTE PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES</p>	ACERO AL CARBONO S-235	NO	NO CUMPLE MATERIALES

<p>Código Seguro de verificación: b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	<p>Sergio Gonzalez Cubas (Jefe de Unidad Técnica - Parques y Jardines) Paloma Suarez Medina (Jefe de Grupo- PSM) Carlos Manuel Ortega Rodriguez (Ingeniero Técnico -CMOR)</p>	FECHA	04/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==	PÁGINA 9/11
<p> b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==</p>			



W0067542d105060a34507e502a4020b05K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoocri/index.jsp>

<p>alta densidad teñido en profundidad, topes finales de poliamida, pedalier interior fabricado en acero galvanizado e inoxidable con rodamientos de engrase perpetuo y placa en aluminio serigrafiado de 1,5 mm. de grosor mínimo, marcado según lo establecido en el apartado 8 de la Norma EN 16630:2015.</p>					
--	--	--	--	--	--

● Por tanto, desde esta oficina gestora se propone que no se dé por válida la oferta presentada, a tenor de lo establecido en el Artículo 3.01 del PPTP:

“En caso de no cumplir con las especificaciones y características técnicas detalladas en el presente pliego de prescripciones técnicas y en especial con las especificaciones técnicas descritas en el presupuesto integrado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (incluidos materiales, dimensiones mínimas, geometría, usos previstos...), no se dará por válida la oferta presentada.

(...) No se admitirán ofertas con calidades inferiores a las descritas en el presupuesto integrado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.”

F) Interpretación de la oferta de JUEGOS KOMPAN, S.A.

● Examinada la documentación aportada, las fichas técnicas y certificados proporcionados por la empresa KOMPAN, S.A., se considera que los mismos cumplen con las especificaciones y características técnicas detalladas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como con lo establecido en el artículo 13 del PCAP, por lo que se valorará a continuación su proposición económica.

Proposiciones a valorar

N.º Orden	Licitador	% de descuento ofertado aplicable a cada uno de los precios de los artículos que integran el conjunto (sin IGIC)	Puntuación % (Art. 8 del PCAP)
1	KOMPAN, S.A.	10	100

Código Seguro de verificación: b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Gonzalez Cubas (Jefe de Unidad Técnica - Parques y Jardines)	FECHA	04/10/2021
	Paloma Suarez Medina (Jefe de Grupo- PSM)		
	Carlos Manuel Ortega Rodriguez (Ingeniero Técnico -CMOR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==	PÁGINA 10/11



b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==



W0067542d105060a34507e502a402005K

Conclusión

La puntuación definitiva obtenida por cada concursante en aplicación del criterio único de adjudicación (criterio único del precio), es:

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación según criterio único el precio</i>	<i>Puntuación global definitiva obtenida</i>
<i>KOMPAN, S.A.</i>	<i>100</i>	<i>100</i>

Ante lo anterior, desde esta oficina gestora se propone a la empresa KOMPAN, S.A. como adjudicataria de la presente licitación, correspondiente al contrato de "Suministro e instalación de equipos biosaludables en diversos barrios de la Ciudad. Año 2021". Expediente número 321/21-C.

Todo lo cual se comunica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica

**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE PARQUES Y JARDINES**
Sergio González Cubas

**LA JEFA DEL GRUPO
DE MOBILIARIO URBANO**
Paloma Suárez Medina

EL TÉCNICO MUNICIPAL
Carlos Ortega Rodríguez

Código Seguro de verificación: b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Sergio Gonzalez Cubas (Jefe de Unidad Técnica - Parques y Jardines)	FECHA	04/10/2021
	Paloma Suarez Medina (Jefe de Grupo- PSM)		
	Carlos Manuel Ortega Rodriguez (Ingeniero Técnico -CMOR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==	PÁGINA 11/11
 b9JyLv8LF6yesr9vhQhLw==			

W0067549d105060a34507e50a4020b05K